

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1077

SALTA, 5 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 11.044/2004

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de fs. 29, del ING. ALFREDO PAIS, docente de la asignatura **optativa EXTENSIÓN RURAL**, para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Plan de Estudios de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 29, aconseja aprobar los contenidos programáticos elevados por el citado docente;

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 30, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Extensión Rural (optativa) para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009 – lo siguiente:

- | | |
|---|-------------|
| - Contenidos y Metodología del Dispositivo Curricular | Fs. 19 a 24 |
| - Programa Analítico | Fs. 25 y 26 |
| - Bibliografía | Fs. 27 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 28 |

Correspondiente a la asignatura **EXTENSION RURAL (OPTATIVA)** para la carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997** – elevado por el ING. ALFREDO PAIS, docente de dicha asignatura

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, adjúntese copia de esta resolución al Expte. 10.187/09 y por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Recursos Naturales, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES